

GUÍA DE TRÁMITES

CONTROL MUNICIPAL

Habilitación online, instantánea y sin costo

¡Ahora podés habilitar tu comercio e iniciar tus actividades de forma instantánea! Completá este trámite, verifica automáticamente si cumplís con los requisitos para habilitar tu comercio y comenzá a trabajar.

Además, accedés automáticamente a la eximición del pago de la Tasa por Inspección por Seguridad e Higiene (TISH) y la adhesión al Régimen de Estabilidad Tributaria (RET).

Requisitos para iniciar el trámite

- Querer habilitar un comercio en Tres de Febrero
- Ser el titular de la actividad económica a ejercer
- Frente y Dorso del DNI del titular
- En caso de ser un apoderado del titular, adjuntar Certificado de Apoderamiento (poder)
- Constancia de Inscripción de ARCA
- Constancia de Inscripción de ARBA
- En caso que los metros de uso de la actividad económica sean mayores o iguales a 500 mts, poseer Carga de Fuego, Puesta a Tierra y Plano del Inmueble. Tenés hasta 30 días para presentarlo.
- En caso de querer ser eximido de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (TISH) por un año o dos años (en caso de gastronómicos).

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Conocé el Marco Normativo respaldatorio haciendo click [acá](#).
2. Ingresá al trámite "Habilitación Instantánea de Comercios" en Mi3F.
3. En caso que seas una empresa, recordá realizar la gestión desde tu perfil de empresa. Si no te diste de alta como empresa en el sistema, primero completá el trámite de "Alta de Empresas" en Mi3F, espera a la aprobación, y solicitá la habilitación.
4. Ingresá, según tu preferencia, el número de cuenta TSG (lo podés encontrar en la Boleta TSG municipal) o datos catastrales del comercio (lo podés encontrar en la Boleta Impuesto Inmobiliario ARBA).
5. Completá los metros totales del comercio y metros de uso de la actividad comercial; y los rubros que vayas a ejercer - nominalizados según el código NAIBB de ARBA-.
6. Completa el resto del trámite, que posee carácter de Declaración Jurada. Considera que vas a ser visitado por un agente municipal quien controlará la veracidad de los datos que hayas enviado.

Observaciones importantes

- La información que proporcionas tiene carácter de Declaración Jurada y va a ser verificada en el comercio por un agente municipal luego de aprobado el trámite. Tené en cuenta que la omisión o falseamiento de algún dato puede ser pasible de sanción y/o clausura.
- Los rubros que encontrás en el listado son los únicos que permitimos que se habiliten de forma instantánea.
- Si querés habilitar un rubro que no está en el listado, podés iniciar el trámite de Habilitación Especial (vas a encontrar el link dentro del formulario) para iniciar la gestión. En este caso, vamos a revisar tu solicitud de forma personalizada.

Última actualización: 22/07/2026

Trámite en línea